

Santiago, 14 JUN 2017

**Res. Exenta N° 329**

**VISTOS:** Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième como Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, que Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, designó a la profesional señorita Vanessa Severin, Ejecutiva de Promoción de Inversiones, para participar durante la semana del 19 al 22 de junio de 2017, en la Bio International Convention 2017 que tendrá lugar en la Ciudad de San Diego, Estados Unidos.

2.- Que la Feria Bio International Convention 2017 es organizada por la Asociación Gremial BIO, es la feria de biotecnología más importante de mundo, e incluye empresas internacionales involucradas en el sector de la ciencia de la vida (I+D+i en biotecnología y alimentación, farmacéutica, tecnología para la salud).

3.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10° N° 7 letra e) de su reglamento, se faculta a los organismos públicos para acudir al "Trato o Contratación Directa", cuando la contratación solo se puede realizar con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

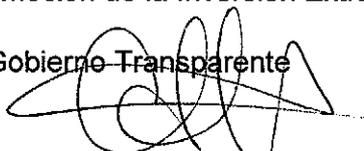
**RESUELVO:**

1.- APRÚEBESE la inscripción en la Bio International Convention 2017, por la vía del trato directo con el proveedor extranjero Asociación Gremial BIO.

2.- PÁGUESE mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Asociación Gremial BIO, la suma de 200 (doscientos) dólares americanos, más impuestos si correspondiese y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009.02 del Centro de Costo Promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el portal Gobierno Transparente

  
**Carlos Álvarez Voullième**  
Director

**Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**